



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2009.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las ocho horas y treinta minutos del día seis de abril de dos mil nueve, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Pleno del Ayuntamiento, sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales D. Javier Hernanz Pilar, D^a Nuria Fernández de la Fuente, D^a M^a Carmen Gómez Sacristán, D^a M^a Montserrat Rodrigo Alonso, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D. Alberto Guijarro Román, D^a Luisa M^a Gómez García, , D^a M^a Luisa González San Miguel, D. Eduardo Marcos Quevedo, Javier Madrigal Montero. No asisten, habiendo excusado su ausencia previamente, D. Juan Pablo de Benito Polo y D. Miguel Angel Gómez Gómez.

Actúa de Secretario, D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Se trató el siguiente asunto incluido en el Orden del Día:

1.- Acuerdos a tomar en relación con el Proyecto Modificado II de ejecución de la obra Actuación Integral en el AOS-6 y Edificios Anejos: 24 viviendas de protección oficial, locales y garajes, urbanización del AOS-6 y Restauración de la Capilla del Antiguo Colegio de Niñas Huérfanas

Se dió lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, adoptado en sesión de fecha 31 de marzo de 2009, sobre este asunto.

No habiendo intervenciones, el Sr. Alcalde sometió a votación, el dictamen de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, POR UNANIMIDAD, ACORDÓ:

"Primero: Aprobar el Proyecto Modificado II de ejecución de la obra Actuación Integral en el AOS-6 y Edificios Anejos: 24 viviendas de protección oficial, locales y garajes, urbanización del AOS-6 y Restauración de la Capilla del Antiguo Colegio de Niñas Huérfanas redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo y aprobar la modificación del correspondiente contrato de obras por concurrir causas imprevistas y necesidades nuevas y obedecer dicha modificación a razones de interés público.

Segundo: Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras relativo al Proyecto Modificado II antes referido y los gastos complementarios para su ejecución, adjudicando la ejecución de dicho proyecto modificado al contratista de la obra principal ASPICA CONSTRUCTORA S.A.

El precio de adjudicación de las obras relativas al Proyecto Modificado II, anteriormente mencionado, asciende a 599.690,80 € (IVA incluido), con lo que el presupuesto total adjudicado de la obra (incluyendo las adjudicaciones del

Proyecto original, el Proyecto Modificado I y Proyecto Modificado II) asciende a 3.562.982,40 € (IVA incluido).

Tercero: *Las obras del Proyecto Modificado II suponen un aumento del plazo de ejecución de 14 meses.*

Cuarto: *Reajustar, proporcionalmente, la garantía definitiva prestada que habrá de presentarse por el contratista en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de este acuerdo.*

Quinto: *Dese cuenta a la empresa contratista, a la Dirección Facultativa, a la Intervención Municipal y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia”.*

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.